

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican definitivamente las obras del proyecto complementario al de construcción de 40 viviendas en Villanueva de la Serena. Expte.: BA-89/324.

Visto el expediente incoado para el proyecto complementario de las obras de construcción de 40 viviendas en Villanueva de la Serena.

Aprobado proyecto complementario por Resolución de esta Dirección General, de fecha 13 de febrero de 1995 y habiéndose retenido el crédito suficiente para su contratación, esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las facultades conferidas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de 15 de julio de 1992, y cumpliéndose las condiciones establecidas en el Art. 153 del Reglamento General de Contratos del Estado,

R E S U E L V E :

Adjudicar definitivamente el proyecto complementario de las obras de construcción de 40 viviendas en Villanueva de la Serena a la empresa RIO RENA, S.L., HEREDEROS DE JOSE HERRADOR SANCHEZ, por un importe de 22.716.937 ptas. (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS DIECISEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 9516.02.431B. 601.00, y al código de proyecto 95616208.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudican definitivamente las obras de urbanización de la calle Morerías en Mérida. Expte.: BA-95/006.

Vistas las ofertas recibidas para la adjudicación directa de la redacción del proyecto y ejecución de la obra de urbanización de la calle Morerías en Mérida, así como la propuesta del Servicio de Normativa y Control de fecha 17 de mayo de 1995, el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud

de las facultades conferidas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 15 de julio de 1992, D.O.E. n.º 58, de 23 de julio, y teniendo en cuenta la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General,

R E S U E L V E

Adjudicar definitivamente la redacción del proyecto y ejecución de las obras de urbanización de la calle Morerías en Mérida a la empresa PROCONDAL Promociones y Construcciones de Almendralejo, S.L., por un importe total de 19.487.256 Ptas., I.V.A. incluido.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua a Pinofranqueado y Alquerías».

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por el procedimiento de concurso, de las obras contenidas en el proyecto de referencia, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias y a la vista del informe técnico y de la propuesta de adjudicación efectuada por el Servicio de Obras Hidráulicas; esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. N.º 58, de 23/07/92),

R E S U E L V O

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «ABASTECIMIENTO DE AGUA A PINOFRANQUEADO Y ALQUERIAS», a la solución variante presentada por la empresa O.C.P. CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (406.687.665 Ptas.), IVA incluido.

Mérida, 31 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO